



Escrito : 01
Sumilla : SOLICITO PRORROGA DE PLAZO PRESENTACIÓN DESCARGOS.
Ref. : RD N° 1141- 2023 – GRSM -DRESM-UE. BAJO MAYO/UGEL EL DORADO.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

MERLE HUANGAL CUÑE con DNI N° 42173579 con domicilio real Jr. urbanización Santa Teresa Mz,E Lote 7 Chepen La Libertad correo electrónico percycastillotantalean@gmail.com, huangalm_1982@hotmail.com N° celular 939968316 y 959986341; me presento a su despacho y expongo lo siguiente:

Primero: Me apersono a proceso y Al amparo del Art. 14 inc. 23 y art.139 de la Constitución Política del Perú recurro a su honorable despacho a efecto de nombrar como mi abogado al letrado PERCY CASTILLO TANTALEAN, inscrito en el colegio de Abogados de San Martin y con Colegiatura N° 1556, señalando como como domicilio procesal, casilla electrónica 133586 correo electrónico percycastillotantalean@gmail.com y celular WhatsApp N° 939968316, quien a partir de la fecha asumirá mi defensa dentro del presente proceso.

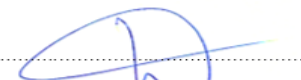
Segundo: Estando a la complejidad del proceso administrativo instaurado en mi contra y a fin de ejercer en la forma debida mi derecho de defensa, solicito se amplíe el plazo para presentar mis descargos por **CINCO DÍAS HÁBILES** más, sustento el presente pedido en las **Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispuesto en el numeral 6.4.15. ejercicio del derecho de defensa de la Resolución Viceministerial 091-2021- MINEDU; literal c.** que indica "El término de su presentación es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de instauración; excepcionalmente, a petición escrita del interesado, se prorrogará, por única vez, hasta por cinco (5) días hábiles adicionales.

OTRO SI DIGO: Solicito copias de medios probatorios que obran en el presente expediente para los fines de ley.

POR LO EXPUESTO:

A usted ruego se sirva disponer lo que se solicita, por ser de justicia.

San José de Sisa 24 de noviembre del 2023.


PERCY CASTILLO TANTALEAN
ABOGADO
CASM. N° 1556

